



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

## DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 8-2-93

NUM.: 69

---

SERIE C:  
GENERAL

### SUMARIO

#### REGIMEN INTERIOR

Págs.

Resolución de la Presidencia de la Diputación General por la que se modifica la de 31 de mayo de 1992, sobre concreción del régimen jurídico del personal eventual al servicio de la Cámara y determinación de la organización, régimen interno y gobierno interior del Gabinete de la Presidencia.

467

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION GENERAL POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 31 DE MAYO DE 1992, SOBRE CONCRECION DEL REGIMEN JURIDICO DEL PERSONAL EVENTUAL AL SERVICIO DE LA CAMARA Y DETERMINACION DE LA ORGANIZACION, REGIMEN INTERNO Y GOBIERNO INTERIOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA.

El apartado 8 del Acuerdo sobre Retribuciones del Personal al servicio de la Diputación General, aprobado por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 30 de diciembre de 1992 introduce nuevos índices a efectos de cálculo del complemento específico correspondiente a cada puesto de trabajo, de tal forma que algunos puestos han sufrido variaciones de su índice sin que exista diferencia en la cuantía del complemento específico que les corresponde. Es por ello que se hace necesario un ajuste de la Resolución de la Presidencia de la Diputación General de 31 de mayo de 1992 en los siguientes términos:

Primero. El apartado octavo a) párrafo quinto, de la Resolución de la

Presidencia sobre concreción del Régimen jurídico del personal eventual al servicio de la Cámara y determinación de la organización, régimen interno y gobierno interior del Gabinete de la Presidencia, de 31 de mayo de 1992, quedará redactado en los siguientes términos:

Complemento específico: El que, en virtud del Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja y del Acuerdo de la Mesa de la Cámara sobre Retribuciones que lo desarrolla, corresponda al índice de puesto de trabajo 3.

Segundo. Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, causando efectos de 1 de enero de 1993.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de febrero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA  
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN  
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.  
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.  
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, 111.

|  |  |
|--|--|
| <p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION<br/>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 5.000 ptas.<br/>Precio del ejemplar..... 100 »</p> | <p>EDICION Y SUSCRIPCIONES<br/>SERVICIO DE PUBLICACIONES<br/>DE LA<br/>DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA<br/>C/ Marqués de San Nicolás, 111.<br/>26001 LOGROÑO<br/>(La Rioja)</p> |
|--|--|